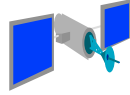


PRENSA

TELEFAX 2248-2385



Caso fue puesto en conocimiento de Ministerio de Trabajo y Cancillería **Defensoría denuncia que Unesco en CR** **despidió a mujer en estado de embarazo**

**Caso insólito en un organismo de derechos humanos con sede en el país*

La Defensoría de los Habitantes denunció que en la sede del Organismo de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en Costa Rica se violentaron los derechos laborales de una mujer en estado de embarazo, cuando el contrato laboral le fue cancelado con ocasión de esta condición. Concretamente, se trata de la Sra. Medea Akhalkatsi-Eitam, quien ha trabajado como encargada de Relaciones Públicas para la oficina de UNESCO.

Para esta Defensoría resulta inconcebible que en materia laboral y de discriminación en contra de las mujeres las instituciones, organizaciones o empresas violenten los preceptos éticos y jurídicos; mucho menos si se trata de una organización de las Naciones Unidas, como la UNESCO, y que al amparo de un especial régimen internacional, puedan incumplirse obligaciones que en materia de contratación laboral impone el régimen de protección especial a las mujeres en estado de embarazo, que en términos generales prohíbe el despido y que obliga al sometimiento de un procedimiento especial ante el Ministerio de Trabajo.

Este régimen de protección especial diseñado para impedir la odiosa discriminación que sufren las mujeres con ocasión de su embarazo, le fue violado a la Sra. Akhalkatsi-Eitam por parte de la Unesco, cuando denuncia a esta Defensoría que hace aproximadamente dos años, trabaja con ese organismo internacional, y que para tal efecto, al ser familiar de una persona diplomática su contrato laboral fue sometido al respetivo permiso por parte de las autoridades correspondientes. Tanto el Ministerio de Trabajo mediante informe técnico DML-043-2009, como al Ministerio de Relaciones Exteriores lo autorizaron al amparo del Convenio Administrativo entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de Israel y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Costa Rica sobre el Ejercicio de actividades Remuneradas de Familiares del Personal de las Misiones Diplomáticas y Consulares, vigente desde el 25 de noviembre del 2008.

La denunciante indicó a la Defensoría que en fecha anterior al anuncio de que no tenía más contrato con la UNESCO por parte del sr. Andrew Radolf, ella había notificado a la

organización su estado de embarazo, el cual además era notorio, y del conocimiento de las personas que trabajan en el Organismo.

El caso fue elevado por su parte, hasta el mediador de UNESCO en París, a quien se le mal informó sobre la inexistencia del permiso laboral, como sustento de la terminación del contrato, en contravención con la realidad existente y la vigencia del permiso.

Por lo delicado de la situación, esta Defensoría solicitó cita con el Representante de la UNESCO, misma que fue cancelada abruptamente, dejando al Defensor Adjunto de los Habitantes afuera de las instalaciones e impidiendo que en el marco de la magistratura de influencia, y las relaciones que ha caracterizado a la institución con las instancias de Naciones Unidas representadas en el país, pudiera transmitir la voz de la habitante de la República que siente violentados todos sus derechos.

En razón de lo expuesto, de las competencias institucionales que tiene el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Relaciones Exteriores en la materia laboral, y en relación con una institución sometida al régimen de Naciones Unidas, así como de la defensa que esta Defensoría ha hecho sistemáticamente de los derechos de las mujeres al trabajo; a la aplicación de las garantías para la prohibición de la discriminación del despido laboral cuando se encuentra en condición de embarazo y a la defensa de la responsabilidad social por embarazo, -que permite asumirlo no como un asunto individual de la mujer sino como una responsabilidad social para la reproducción-, es que la Defensoría les solicitó tomar las medidas con el rigor que el caso lo impone.

Oficina de Prensa.

Defensoría de los Habitantes

19-05-2009